

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: Q

NUMERO: 217

AÑO: 2020

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* QUINTEROS, Ricardo Fabián - Sdor por Departamento Capayán.

**Tipo:** DECLARACION  
DECLARAR DE INTERES PARLAMENTARIO EN SU FUNCION SOCIAL Y

**Extracto:** CULTURAL, EL INICIO DE TRANSMISION DE LA RADIO FM 97.9 LIBERTADOR SAN MARTIN, DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN, DPTO. CAPAYAN".

**Fecha:** 25 Set. 2020

**Hora:** 10:17:57.14825



San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de Setiembre de 2020.-

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES  
EN EJERCICIO DE LA VICEGOBERNACION  
ING. RUBEN DUSSO

SU DESPACHO:

De mi mayor consideración:

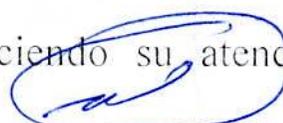


Me dirijo a Usted a efectos de presentar para su tratamiento legislativo, el Proyecto adjunto, de mi autoría a través del cual solicito se “Declare de interés Parlamentario en su función Social y Cultural, el Inicio de transmisión de la Radio FM 97.9 Libertador San Martín, de la Localidad de San Martín – Departamento Capayán.”

El medio radial se encuentra ubicado sobre Ruta Nacional 60 a la altura del kilómetro 1050 y su actividad dio comienzo el 20 de Julio próximo pasado, siendo su promotor el Sr. Rubén Farfán.

Su importante aporte social como medio de difusión y entretenimiento en cumplimiento de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual o Ley de Medios, debe ser reconocido, por su tarea social y cultural, al ser el único medio de este tipo en el lugar.

Sin otro particular y agradeciendo su atención saludo a Ud., atentamente.

  
RICARDO FABIAN QUINTEROS  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. CAPAYAN  
CATAMARCA

## LA CAMARA DE SENADORES

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA:

### DECLARA

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Parlamentario en su función Social y Cultural, el “Inicio de transmisión de la Radio FM 97.9 Libertador San Martín, de la Localidad de San Martín – Departamento Capayán.” Esta actividad radial dio su inicio el 20 Julio próximo pasado en su ubicación sobre Ruta Nacional 60 a la altura del kilómetro 1050. Su importante aporte social como medio de difusión y entretenimiento en cumplimiento de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual o Ley de Medios, debe ser reconocido, por su tarea de integración e inclusión poblacional contribuyendo a la culturización y empoderamiento social, al ser el único medio de este tipo en el lugar, en el marco del pleno ejercicio democrático vigente, que garantiza el derecho a la información y libre expresión.

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente al Promotor del Medio Radial Sr. Rubén Farfán, para su conocimiento y que sea extensiva a toda la Comunidad de San Martín en el Departamento Capayán, acompañando este Parlamento, esta útil iniciativa.

ARTICULO 3º.- De forma.-

  
RUBÉN FARFÁN QUINTEROS  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. CAPAYÁN  
CATAMARCA



## FUNDAMENTACIÓN

Este Proyecto de Declaración Parlamentaria, por su aporte social y cultural a la comunidad de San Martín y zonas aledañas, de la **Radio FM 97.9 Libertador San Martín**, que inicio su transmisión el pasado 20 de Julio próximo pasado en su ubicación de Ruta Nacional N°60 Km 1050, en la Localidad de San Martín Departamento Capayán.

Esta actividad de comunicación radial en aplicación de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual o Ley de Medios, que es una ley que establece las normas para regir el funcionamiento y la distribución de licencias de los medios radiales y televisivos en la República Argentina, fue promulgada el 10 de octubre de 2009 por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner y se constituyó en reemplazo de la Ley de Radiodifusión 22.285, instituida en 1980 por la dictadura militar autodenominada Proceso de Reorganización Nacional y que se mantenía hasta ese entonces vigente.

Es en este marco legal que inicia sus transmisiones y cuyo promotor es el Sr. Rubén Farfán, un vecino que reside desde hace algunos años en esta Localidad, por lo que se torna importante reconocer su acompañamiento a la comunidad, en el ejercicio de sus derechos democráticos como lo son la información y la libre expresión.

Asimismo y teniendo en cuenta que hay varios servicios declarados esenciales porque tienen que ver con la satisfacción de derechos de las personas, como lo es el acceso a información y en

RUBÉN FARFÁN  
PROVINCIAL  
CAPATZEN  
CÁMARA

de datos confiables, tanto del ciudadano como del Estado a nivel nacional y regional.

La razón de ser de la regulación de los medios de comunicación, de acuerdo al derecho internacional, es la garantía del pluralismo y la diversidad. Entender esto como principio de indemnidad para los derechos humanos, no sólo es importante en un contexto de gran concentración, sino que es un correlato del estado de la democracia en todo el territorio de nuestra República.

En muestra de ello su variada programación incluye relatos infantiles, música clásica y popular, transmisión en directo de la Misa de la Basílica de San Pedro, oficiada por su Santidad el Papa Francisco, además del espacio para difusión de mensajes de prevención y cuidado de enfermedades como el COVID- 19, novedades relacionadas con distintas actividades culturales, educativas y sociales de interés local, entre otras.

Por otra parte las experiencias sociales demuestran que la comunicación, es desde el origen mismo del hombre, una expresión esencial del ser humano que le permite relacionarse, consensuar o disentir, elaborar y construir la capacidad del pensamiento crítico con opinión propia, en la más absoluta forma de libre expresión.

Por ello esta herramienta de interrelación radial es un medio tan importante y masivo que debe ser apoyado y promocionado, como posibilidad de desarrollo de habilidades para la culturalización, socialización integral e inclusiva del amplio espectro de la sociedad que participa a través de su audición, más aún cuando es el único medio de esta naturaleza inserto en el lugar.

San Martín y sus alrededores es una población, históricamente



falencia o desigualdad que percibo en este territorio y trabajo desde el primer día para resolver asimetrías, a veces con éxito y en otras continuare insistiendo.

Por ello una iniciativa como ésta, que redunde en beneficio de la sociedad que conforman la Localidad y demás parajes, debe sin duda, ser reconocida y valorada.

Por todo lo expuesto pido a mis pares Señores Senadores, me acompañen en este pedido de Declaración Parlamentaria, por su aporte social y cultural al bien común, de la “Radio FM 97.9 Libertador San Martín”, de la Localidad de San Martín en el Departamento Capayán.

  
QUINTEROS  
PROVINCIAL  
CAPAYAN  
TAMARCA